

Ministerio de Infraestructura y Transporte
Aeropuerto Internacional Rosario
“Islas Malvinas”

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/2017

**EJECUCIÓN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DESARROLLO NORTE -
PRIMERA PARTE**

NOTA ACLARATORIA Nº 1

1) TAREAS COMPLEMENTARIAS, REFERIDAS A LA EJECUCIÓN DE UNA CALLE DE SERVICIO PROVISORIA.

Se deberá ejecutar una calle de servicio provisoria, en la ubicación y con las dimensiones que se indican en el plano adjunto (plano Nº 15), además, se deberá ampliar la banquina en el sector de la unión (en el límite Sur) de la calle a ejecutar y la existente calle de servicio en Plataforma Comercial. Ambos sectores, tendrán el mismo paquete estructural que las banquetas del proyecto, es decir, serán tareas a ejecutar según los ítems 01, 03, 07, 08 y 09 del P.E.T.P.

Más específicamente, en la calle de servicio provisoria, se deberán ejecutar los ítems 03: Preparación de la subrasante estabilizada con cal, incluido eventual provisión de suelo seleccionado;

07: Base de suelo-arena-escoria-cal en 15 cm de espesor;

08: Riego de liga;

09: Carpeta de concreto asfáltico en caliente en 5cm de espesor.

El área total a ejecutar en este sector consta de 530 m².

Por tanto, en la ampliación de la banquina en curva, se deberá agregar también la ejecución del Ítem 01: Terraplenes.

El área total a ejecutar en este sector consta de 40 m².

Los planos para la ejecución de estas tareas serán entregados oportunamente a la empresa Adjudicataria, pero a los fines de calcular los costos se adjunta plano preliminar de los sectores (plano Nº 15).

Las tareas se deberán ejecutar según lo especificado en los mencionados Ítems y no recibirán pago directo alguno, por lo tanto, su costo se deberá contemplar dentro del precio de los ítems antes mencionados.

2) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍTEM 11: PROVISION Y COLOCACIÓN DE CERCO OLIMPICO DE ALAMBRE TEJIDO

CONSULTA: ¿Cuál es la ubicación del cerco olímpico? ¿Debemos considerar algún portón de ingreso?

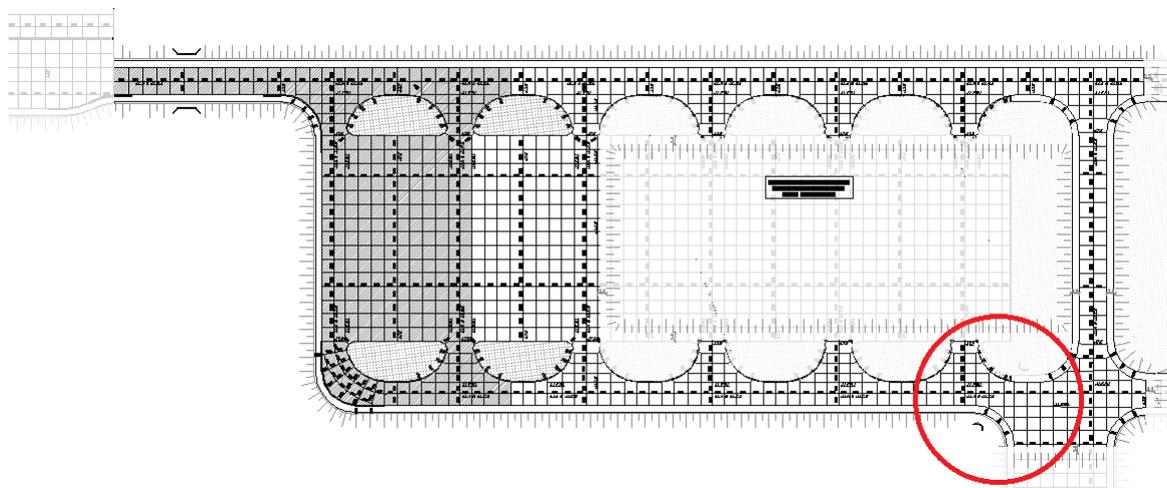
Ministerio de Infraestructura y Transporte
Aeropuerto Internacional Rosario
“Islas Malvinas”

RESPUESTA: Se deberá contemplar la realización de un cerco perimetral del tipo olímpico (según se indica en el ítem respectivo) sobre los lados Sur, Oeste y Norte, ya que sobre el sector Este existe actualmente un cerco delimitando el predio del Aeropuerto con la antigua calle Jorge Newbery. Sobre esta calle se debe contemplar la apertura de un portón para el movimiento de la obra; el control del mismo queda a exclusivo control de la empresa adjudicataria, deslindando responsabilidad el Aeropuerto Internacional de Rosario. La ejecución de estas tareas, se deberá contemplar dentro del precio del ítem respectivo.

3) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES
ÍTEM 12: ALCANTARILLA TIPO CAJON DE HORMIGON ARMADO

CONSULTA: Se solicita indicar donde se debe colocar la alcantarilla tipo cajón de sección 1 x 1.80m x 0.80m

RESPUESTA: En el plano N° 02 se detalla el esquema del PERFIL TIPO 3, correspondiente a la alcantarilla tipo cajón. Esta es utilizada en el sector noreste del desarrollo para el cruce de canales del sector, según se indica en el siguiente esquema.



4) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES
ÍTEM 14: TENDIDO DE CONDUCTO PREFABRICADO DE PVC DE 400mm DE DIÁMETRO

CONSULTA: En el ÍTEM N° 14 - TENDIDO DE CONDUCTO PREFABRICADO DE PVC DE 400 mm DE DIÁMETRO, interpretamos que corresponde a las cañerías de vinculación de sumideros, cámaras y descarga a zanja según proyecto hidráulico. ¿Esto es correcto?. Si es así, confirmar si corresponden a Ø 400 mm o Ø 200 mm, como lo indicado en el plano 01 PLANIMETRÍA DE PROYECTO. Por otro lado, el cómputo indicado, ¿corresponde a la longitud de zanja a ejecutar?.

Ministerio de Infraestructura y Transporte
Aeropuerto Internacional Rosario
“Islas Malvinas”

RESPUESTA: El ítem de referencia, se refiere a TENDIDO DE CONDUCTO DE PVC DE 200 MM DE DIÁMETRO, siendo los correspondientes a las cañerías de vinculación de sumideros, cámaras y descarga a zanja según queda indicado en el plano 01 PLANIMETRIA DE PROYECTO. Lo indicado en la planilla de Cómputo y Presupuesto – Anexo 2, Ítem 14 corresponde a la longitud de zanja a ejecutar (275.31 metros lineales)

5) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES
ÍTEM 18: INSTALACIONES DE AGUA POTABLE

CONSULTA: ¿Se solicitan más especificaciones para poder cotizar el ITEM N° 18 - INSTALACIONES DE AGUA POTABLE. Las que se encuentran en el pliego son muy pobres y no permiten inferir un costo.

RESPUESTA: Se adjunta a la presente Nota Aclaratoria el Plano Adjunto N° 17, en el que se especifica la traza de la tubería de agua potable frente a la Sala vip del Edificio terminal hasta la ubicación tentativa del tanque cisterna. La longitud de la misma es de 475 m aproximadamente.

El punto de partida, es decir, la toma frente al sector vip, es una cañería de 90mm, sin embargo, se sugiere a partir de una reducción, un diámetro hasta la zona de provisión de 63 mm. La profundidad a la que irá el mismo será de al menos 25 cm, por debajo del pavimento existente. Se observa además un tramo que previamente estará ejecutado, por lo cual se deberá utilizar el mismo.

Además, el caudal requerido a fines del proyecto deberá ser de 9 m³/día y una presión mínima de 5 m.c.a., destinados a los distintos requerimientos de las empresas usuarias. El diámetro de los caños dentro de las islas se sugiere de 50 mm (ver plano 17).

Finalmente, se pide una cisterna y dos bombas presurizadoras (una de repuesto), ambos de capacidad a definir.

En el ítem 18 se especifica que la solución final adoptada deberá ser presentada por el Contratista para ser aprobados por la Inspección, incluyendo la potencia de las bombas, la capacidad de la cisterna, las válvulas de cierre y de retención, los codos a 90 y codos T, y todo insumo necesario para la puesta en funcionamiento.

6) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES
ÍTEM 19: DESAGÜES CLOACALES

CONSULTA: Se solicita tengan a bien indicar dimensiones y especificaciones técnicas de las bocas de registro, cámara séptica, lecho nitrificante y sección de los caños de desagües indicados en el plano 13.

RESPUESTA: Se sugiere que las bocas de registro sean de 1 m de diámetro interior, de hormigón armado, con tapa metálica de fundación dúctil, excéntrica al cuerpo de la cámara, de diámetro 0,60 m y capacidad para soportar tránsito liviano.

Ministerio de Infraestructura y Transporte
Aeropuerto Internacional Rosario
“Islas Malvinas”

La cámara séptica debería tener un volumen útil de al menos 3000 lts, y realizado con tabiques de mampostería, y una tapa de registro de al menos 0,60 m.

Además, se sugiere caños de PVC de diámetro nominal 160 mm, con una tapada mínima de 1,2 m y máxima de 4 m.

La solución del Lecho nitrificante, u otra alternativa como un pozo absorbente, no será tenido en cuenta en la obra, por lo que no deberá cotizarse, debido a que ninguna de las dos brinda una solución eficiente, ya que la napa freática se encuentra, en la zona destinada para tal fin, a aproximadamente 1 m de profundidad. Cabe aclarar que la boca de registro a la salida de la cámara séptica, con una entrada y dos salidas, si debe tenerse encuentra.

7) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES
ÍTEM 20: OBRA CIVIL PARA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

Se adjunta a la presente nota aclaratoria dos planos (plano N° 15 y N°16) correspondiente a la ubicación en planta de los cañeros y cámaras a ejecutar en esta etapa, los cuales deberán salir de la Subestación Transformadora (cuya ejecución **no contempla el presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares**) hacia las islas. Todos los artefactos eléctricos para la puesta en servicio de la instalación eléctrica, incluyendo la provisión, instalación, conexionado y puesta en servicio de las columnas de alumbrado, estarán a cargo de la adjudicataria.

Asimismo, se agregan dos columnas de alumbrado, en el nuevo pavimento a ejecutar que especifica la presente nota aclaratoria, en el apartado 1).

Finalmente, no habrá en tanto cámaras, como cañeros destinados a conexiones de datos en las islas.

CONSULTA: ¿Hay que considerar tapas para las cámaras de inspección? Si es así, ¿de qué tipo? ¿Con que ítem se pagan?

RESPUESTA: Se deberán ejecutar un sistema independiente de cañeros para la distribución de energía eléctrica, indicadas en los respectivos planos.

Dicho sistema estará formado por tramos separados entre sí por cámaras de fabricación in situ (de medidas según tipos y se indican en plano N° 16) y comunicadas por caños de P.V.C., con diámetros y cantidad indicados en los planos. Todas las cámaras colocadas en la profundidad adecuada a cada caso deberán tener como fondo de las mismas un contrapiso de hormigón tipo H13 de 0,12 m. de espesor, con revoque a la cal reforzado con cemento y 10 % de hidrófugo en azotado impermeable y sin drenaje. Las tapas de las cámaras serán rebatibles de chapa N° 14 reforzadas con perfiles de hierro, con bisagras, cadena de sujeción y marco de perfiles “L” 32 x 32 x 4 mm. con grapas de fijación y accesorio para la futura colocación de candados. En todos los casos los caños, de P.V.C., se colocarán a una profundidad de no menos de 0,60 m. sobre cama de arena y con malla de advertencia de PVC, color rojo a aproximadamente 0,20 m. sobre los mismos.

Ministerio de Infraestructura y Transporte
Aeropuerto Internacional Rosario
“Islas Malvinas”

Los trabajos especificados anteriormente, se pagarán al precio del contrato del ítem 20: Obra Civil para Infraestructura Eléctrica. Dicho precio será compensación total por la provisión, transporte, carga, descarga y distribución de los materiales; zanjeo, puesta en obra; provisión de mano de obra, equipos y herramientas; por la señalización, reconstrucción y mantenimiento de los lugares demolidos, delimitación del sector de obra, por las medidas de seguridad y por toda otra tarea e insumo necesaria para completar los trabajos en la forma especificada.

CONSULTA: Profundidad a la que los cañeros pasan el canal.

RESPUESTA: En el plano 15 que se adjunta a la presente Nota aclaratoria, se indica según referencias que ese tramo de cañero no se contempla en esta obra, es decir, que no se deberá ejecutar.

CONSULTA: Dimensiones y especificaciones técnicas del denominado “centro compacto de transformación en hormigón” que se observa en el plano 14. También si el mismo lleva algún equipamiento, se solicita especificaciones del mismo.

RESPUESTA: Como se aclaró al comienzo del presente ítem, no se contempla la provisión y ejecución del mismo.

8) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES
ITEM 21: SISTEMA DE ILUMINACION

CONSULTA: En el plano 14 se observas un cañero que va a las diferentes columnas de iluminación, se solicita indicar sección del cañero y de las cámaras que se conectan.

RESPUESTA: Como se especifica en el plano N° 15, adjunto a la presente Nota Aclaratoria, la alimentación hasta las columnas de alumbrado será a través de cables directamente enterrados, los cuales ingresarán a las mismas sin anteponer ninguna cámara.

CONSULTA: Se solicita detalle de la columna de alumbrado.

RESPUESTA: En el ÍTEM 21 apartado 1.3 se especifica que “*El contratista deberá fabricar un prototipo de columna para su aprobación y presentado a la Inspección. Una vez analizado y aprobado por la Inspección podrá construir el resto de las columnas*”. La inspección valorará la similitud con las existentes en el Predio del AIR.

9) PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES
ITEM 20: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS PROPONENTES

CONSULTA: Se solicitan mayores especificaciones sobre el Art.20 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones, en donde se pide presentar “Datos del



Ministerio de Infraestructura y Transporte
Aeropuerto Internacional Rosario
“Islas Malvinas”

responsable del Rubro Balizamiento”. No se comprende las tareas e incumbencias que tendrá dicho responsable.

RESPUESTA: Se debe desestimar este requisito a presentar, no así el resto de los solicitados.